

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA ANA MARÍA MORALES VARGAS

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio, la M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, la señora Ana María Morales Vargas.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .-

2.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art.- 11 numerales 1 y 4 del mismo cuerpo legal, que prescriben que son fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad; y el promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción.

Por otra parte, la indicada Ley establece en su Art. 14 regla 15a, que entre los fines primordiales del Municipio se encuentra el promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación.

2.2.- Las normas antes transcritas, están acorde con la Constitución de la República del Ecuador que establece en la Sección Quinta, Título VII, Capítulo Primero, que trata sobre la cultura, Art. 380, que serán responsabilidades del Estado:"...6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación, promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales."



2.3.- La señora Ana María Morales Vargas, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde el 30 de junio del 2010, solicitó lo siguiente:

"Por motivo de las fiestas julianas y como representante de los vecinos de la Ciudadela Las Acacias, nos encontramos organizando un evento para presentar artistas en el Parque Central de dicha ciudadela, el día sábado 24 de julio del presente año, a partir de las 18h00, para lo cual solicitamos a usted, muy comedidamente se me otorgue un auspicio económico de US\$4,500.00 para realizar dicho programa, el cual consiste en la presentación de la orquesta SALSA MAYOR, el cantante JOSEPH, servicio de luces, amplificación, sonido y disckjockey (...)"

- 2.4.- Mediante oficio AG-2010-19106 de fecha 1 de julio del 2010, el señor Alcalde, solicitó a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, informe sobre la comunicación suscrita por la Sra. Ana María Morales, quien solicita un aporte económico municipal por el valor de US \$4.500,00 para la realización de un evento artístico y de recreación el 24 de julio del 2010 en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias, por motivo del aniversario de la Fundación de Guayaquil.
- 2.5.- La Dirección de Cultura y Promoción Cívica, mediante oficio DCPC-BIB-2010-1227 del 19 de julio del 2010, solicitó a la Dirección Financiera Municipal se extienda el Informe de Disponibilidad Presupuestaria por el valor de US \$4.500,00 para el aporte económico solicitado por la Sra. Ana María Morales, para la realización de un evento con ocasión de las fiestas de Fundación de Guayaquil el día 24 de julio en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias.
- 2.6.- Mediante oficio DF-PRE-2010-1341 del 26 de julio del 2010, el Director Financiero Municipal, remite al Director de Cultura y Promoción Cívica el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13596 del 21 de julio del 2010, por el valor de US \$4.500,00 respecto del aporte solicitado por la Sra. Ana María Morales.
- 2.7.- El Director de Cultura y Promoción Cívica, con oficio DCPC-BIB-2010-01326 del 29 de julio del 2010, solicitó al señor Alcalde se sirva autorizar el aporte económico municipal por el valor de US \$4.500,00, a la Sra. Ana María Morales, por la fealización de un evento con ocasión de las Fiestas de Fundación de Guayaquil, el 24 de julio en la Cdla. Las Acacias.



- 2.8.- El señor Alcalde, mediante oficio AG-2010-23061 del 3 de agosto del 2010, trasladó para conocimiento de la Procuraduría Síndica Municipal el oficio DCPC-BIB-2010-01326, suscrito por el Director de Cultura y Promoción Cívica, quien solicita se autorice la entrega de US \$4.500,00 a la Sra. Ana María Morales, como aporte económico municipal por la realización de un evento en homenaje a las Fiestas de Fundación de Guayaquil, el 24 de julio del 2010 en el Parque Central de la Cdla. Las Acacias, para lo cual se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13596 del 21 de julio del 2010.
- 2.9.- Con oficio DCPC-BIB-2010-01482 del 24 de agosto del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica informó a la Procuraduría Síndica Municipal que el evento en mención se realizó a satisfacción de tal dependencia, así como también adjunta copia de la comunicación del 11 de agosto del 2010, suscrita por la Sra. Ana María Morales, en la que a nombre de los moradores de la Cdla. Las Acacias agradece el apoyo brindado por esta Corporación Municipal, anexando fotografías y demás documentos relativos al evento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la señora Ana María Morales Vargas, para ayudar a cubrir los gastos que se generaron por la realización del evento llevado a cabo el día 24 de julio del 2010, en el parque central de la Cdla. Las Acacias con ocasión de las Fiestas de Fundación de Guayaquil; aporte que se da como una forma de apoyar el desarrollo de actividades artísticas y de recreación en beneficio de la comunidad del cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen a:

4.1.- La Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte económico de USD \$ 4.500,00 a la señora Ana María Morales

TO



Vargas, para ayudar a cubrir los gastos que se generaron por la realización del evento llevado a cabo el día 24 de julio del 2010, en el parque central de la Cdla. Las Acacias por motivo de las Fiestas de Fundación de Guayaquil

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización a través de la Auditoría Interna Municipal.

4.2.- La señora Ana María Morales Vargas, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos que se generaron por la realización del evento antes indicado.

La señora Ana María Morales Vargas, se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica un informe con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales –tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, ha emitido el informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13596 del 21 de julio del 2010, por el valor de US \$4,500.00, mediante el cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto con cargo a la Partida Presupuestaria No. 5.8.02.04.099.0.23120.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenid fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 23 de septiembre del 2010.



ÚLITMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA ANA
MARÍA MORALES VARGAS

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa directa de las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- **8.2.-** Comunicaciones de la señora Ana María Morales Vargas y documentos relativos a la realización del evento.
- **8.3.-** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13596, emitido por la Dirección Financiera Municipal.
- **8.4.-** Oficios AG-2010-19106; DCPC-BIB-2010-1227; DF-PRE-2010-1341; DCPC-BIB-2010-01326; AG-2010-23061 y DCPC-BIB-2010-01482.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los 😤 1 not

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUE

Dr. Jacinto Loaiza Mateus

CONSULTOR LEGAL

And Daylie Veintimilia Soriano

SUBPROCURADOR SÍNDICO

MUNICIPAL

Srta. Ana María Morales Vargas

C.I. No. 090906495-8

